ACUAVALLE Más Por Vos	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL **OFICIO AC 2510-2021**	Código: SGD-O-001 Versión No.: 01

Se visita predio en varias ocasiones y no se encontro se deja notificacion bajo la puerta 12 04-12-21

Candelaria, Valle del Cauca. 26 de octubre de 2.021

Señor: ANA MARCELA TRIANA POSSO

Dirección: CLL 8 N° 7-39 P2
Contrato: 347254 Ubicación: 7610-11-065-001668
Candelaria - Valle

Asunto: **NOTIFICACION COBRO SERVICIO DE ALCANTARILLADO**

Reciba un cordial saludo de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca ACUAVALLE S.A. ESP., deseando que se encuentren muy bien, a la vez que dando cumplimiento al censo ordenado por la subgerencia comercial de nuestra empresa, se ha adelantado un censo de actualización de nuestros usuarios que disponen la evacuación de las aguas servidas de sus viviendas a las redes de alcantarillado operadas por nuestra empresa.

Este censo se adelantó con una revisión exhaustiva por parte del personal Técnico Operativo de Redes, evidenciando que su predio cuenta con una acometida de alcantarillado que conecta sus aguas servidas o residuales al sistema de alcantarillado prestado por esta operadora sin que a la fecha se encuentre cancelando este servicio de transporte de sus aguas servidas en la tarifa aplicada por Acuavalle S.A. E.S.P., lo que conlleva la necesidad de cambiar la tarifa aplicada para facturarle este servicio.

Lo antes expuesto lo argumentamos en los soportes normativos que rigen la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en Colombia establecidos por la Ley 142 de 1994, y sus decretos reglamentarios Decreto 302 de 2000 y modificatorio del Decreto 329 de 2002 que en esta materia del servicio público de Alcantarillado indica lo siguiente:

> *3.2 Acometida de alcantarillado. Derivación que parte de la caja de inspección y llega hasta el colector de la red local.*
>
> *3.31 Red local de alcantarillado sanitario. Conjunto de tuberías y accesorios que conforman el sistema de evacuación y transporte de las aguas residuales de una comunidad y al cual descargan las acometidas de alcantarillado de aguas residuales de los inmuebles.*
>
> *3.42 Servicio público domiciliario de alcantarillado. Es la recolección de residuos, principalmente líquidos y/o aguas lluvias, por medio de tuberías y conductos. Forman parte de este servicio las actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.*

Recibido 28-10-21 se deja en la puerta

Candelaria, Valle del Cauca. 26 de octubre de 2.021

Señor: BLANCA MARIA MUÑOZ ALARCON

Dirección: CRA 10 N° 14-41 P2 APT 204
Contrato: 349875 Ubicación: 7610-11-005-000652
Candelaria - Valle

Asunto: **NOTIFICACION COBRO SERVICIO DE ALCANTARILLADO**

Reciba un cordial saludo de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca ACUAVALLE S.A. ESP., deseando que se encuentren muy bien, a la vez que dando cumplimiento al censo ordenado por la subgerencia comercial de nuestra empresa, se ha adelantado un censo de actualización de nuestros usuarios que disponen la evacuación de las aguas servidas de sus viviendas a las redes de alcantarillado operadas por nuestra empresa.

Este censo se adelantó con una revisión exhaustiva por parte del personal Técnico Operativo de Redes, evidenciando que su predio cuenta con una acometida de alcantarillado que conecta sus aguas servidas o residuales al sistema de alcantarillado prestado por esta operadora sin que a la fecha se encuentre cancelando este servicio de transporte de sus aguas servidas en la tarifa aplicada por Acuavalle S.A. E.S.P., lo que conlleva la necesidad de cambiar la tarifa aplicada para facturarle este servicio.

Lo antes expuesto lo argumentamos en los soportes normativos que rigen la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en Colombia establecidos por la Ley 142 de 1994, y sus decretos reglamentarios Decreto 302 de 2000 y modificatorio del Decreto 329 de 2002 que en esta materia del servicio público de Alcantarillado indica lo siguiente:

> *3.2 Acometida de alcantarillado. Derivación que parte de la caja de inspección y llega hasta el colector de la red local.*
>
> *3.31 Red local de alcantarillado sanitario. Conjunto de tuberías y accesorios que conforman el sistema de evacuación y transporte de las aguas residuales de una comunidad y al cual descargan las acometidas de alcantarillado de aguas residuales de los inmuebles.*
>
> *3.42 Servicio público domiciliario de alcantarillado. Es la recolección de residuos, principalmente líquidos y/o aguas lluvias, por medio de tuberías y conductos. Forman parte de este servicio las actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.*

Se visita predio en varias ocasiones y no se encuentra usuario se procede a dejar notificación bajo la puerta.

Candelaria, Valle del Cauca. 26 de octubre de 2021

Señor: EMPERATRIZ RODRIGUEZ

Dirección: CRA 7 N° 13-95
Contrato: 50319 Ubicación: 7610-11-010-001350
Candelaria - Valle

Asunto: **NOTIFICACION COBRO SERVICIO DE ALCANTARILLADO**

Reciba un cordial saludo de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca ACUAVALLE S.A. ESP., deseando que se encuentren muy bien, a la vez que dando cumplimiento al censo ordenado por la subgerencia comercial de nuestra empresa, se ha adelantado un censo de actualización de nuestros usuarios que disponen la evacuación de las aguas servidas de sus viviendas a las redes de alcantarillado operadas por nuestra empresa.

Este censo se adelantó con una revisión exhaustiva por parte del personal Técnico Operativo de Redes, evidenciando que su predio cuenta con una acometida de alcantarillado que conecta sus aguas servidas o residuales al sistema de alcantarillado prestado por esta operadora sin que a la fecha se encuentre cancelando este servicio de transporte de sus aguas servidas en la tarifa aplicada por Acuavalle S.A. E.S.P., lo que conlleva la necesidad de cambiar la tarifa aplicada para facturarle este servicio.

Lo antes expuesto lo argumentamos en los soportes normativos que rigen la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en Colombia establecidos por la Ley 142 de 1994, y sus decretos reglamentarios Decreto 302 de 2000 y modificatorio del Decreto 329 de 2002 que en esta materia del servicio público de Alcantarillado indica lo siguiente:

> *3.2 Acometida de alcantarillado. Derivación que parte de la caja de inspección y llega hasta el colector de la red local.*
>
> *3.31 Red local de alcantarillado sanitario. Conjunto de tuberías y accesorios que conforman el sistema de evacuación y transporte de las aguas residuales de una comunidad y al cual descargan las acometidas de alcantarillado de aguas residuales de los inmuebles.*
>
> *3.42 Servicio público domiciliario de alcantarillado. Es la recolección de residuos, principalmente líquidos y/o aguas lluvias, por medio de tuberías y conductos. Forman parte de este servicio las actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.*

28-10-21
Rend-Ac
Usuario no encontrado

Candelaria, Valle del Cauca. 26 de octubre de 2.021

Señor: LEYLA GUERRERO DE GUTIERREZ

Dirección: CRA 3 N° 5A-18 P2
Contrato: 524362 Ubicación: 7610-11-020-000772
Candelaria - Valle

Asunto: **NOTIFICACION COBRO SERVICIO DE ALCANTARILLADO**

Reciba un cordial saludo de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca ACUAVALLE S.A. ESP., deseando que se encuentren muy bien, a la vez que dando cumplimiento al censo ordenado por la subgerencia comercial de nuestra empresa, se ha adelantado un censo de actualización de nuestros usuarios que disponen la evacuación de las aguas servidas de sus viviendas a las redes de alcantarillado operadas por nuestra empresa.

Este censo se adelantó con una revisión exhaustiva por parte del personal Técnico Operativo de Redes, evidenciando que su predio cuenta con una acometida de alcantarillado que conecta sus aguas servidas o residuales al sistema de alcantarillado prestado por esta operadora sin que a la fecha se encuentre cancelando este servicio de transporte de sus aguas servidas en la tarifa aplicada por Acuavalle S.A. E.S.P., lo que conlleva la necesidad de cambiar la tarifa aplicada para facturarle este servicio.

Lo antes expuesto lo argumentamos en los soportes normativos que rigen la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en Colombia establecidos por la Ley 142 de 1994, y sus decretos reglamentarios Decreto 302 de 2000 y modificatorio del Decreto 329 de 2002 que en esta materia del servicio público de Alcantarillado indica lo siguiente:

> *3.2 Acometida de alcantarillado. Derivación que parte de la caja de inspección y llega hasta el colector de la red local.*
>
> *3.31 Red local de alcantarillado sanitario. Conjunto de tuberías y accesorios que conforman el sistema de evacuación y transporte de las aguas residuales de una comunidad y al cual descargan las acometidas de alcantarillado de aguas residuales de los inmuebles.*
>
> *3.42 Servicio público domiciliario de alcantarillado. Es la recolección de residuos, principalmente líquidos y/o aguas lluvias, por medio de tuberías y conductos. Forman parte de este servicio las actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.*

Pendiente 28-10-21
Se deja en la puerta usuario no encontrado

Candelaria, Valle del Cauca. 26 de octubre de 2.021

Señor: GAVILANES PATIÑO

Dirección: CLL 13 N° 10-52
Contrato: 50209 Ubicación: 7610-11-010-000120
Candelaria - Valle

Asunto: **NOTIFICACION COBRO SERVICIO DE ALCANTARILLADO**

Reciba un cordial saludo de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca ACUAVALLE S.A. ESP., deseando que se encuentren muy bien, a la vez que dando cumplimiento al censo ordenado por la subgerencia comercial de nuestra empresa, se ha adelantado un censo de actualización de nuestros usuarios que disponen la evacuación de las aguas servidas de sus viviendas a las redes de alcantarillado operadas por nuestra empresa.

Este censo se adelantó con una revisión exhaustiva por parte del personal Técnico Operativo de Redes, evidenciando que su predio cuenta con una acometida de alcantarillado que conecta sus aguas servidas o residuales al sistema de alcantarillado prestado por esta operadora sin que a la fecha se encuentre cancelando este servicio de transporte de sus aguas servidas en la tarifa aplicada por Acuavalle S.A. E.S.P., lo que conlleva la necesidad de cambiar la tarifa aplicada para facturarle este servicio.

Lo antes expuesto lo argumentamos en los soportes normativos que rigen la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en Colombia establecidos por la Ley 142 de 1994, y sus decretos reglamentarios Decreto 302 de 2000 y modificatorio del Decreto 329 de 2002 que en esta materia del servicio público de Alcantarillado indica lo siguiente:

> *3.2 Acometida de alcantarillado. Derivación que parte de la caja de inspección y llega hasta el colector de la red local.*
>
> *3.31 Red local de alcantarillado sanitario. Conjunto de tuberías y accesorios que conforman el sistema de evacuación y transporte de las aguas residuales de una comunidad y al cual descargan las acometidas de alcantarillado de aguas residuales de los inmuebles.*
>
> *3.42 Servicio público domiciliario de alcantarillado. Es la recolección de residuos, principalmente líquidos y/o aguas lluvias, por medio de tuberías y conductos. Forman parte de este servicio las actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.*

28-10-21
Perdiste
Se deja en la
puerta
usuario
no enterado

Candelaria, Valle del Cauca. 26 de octubre de 2.021

Señor: ARTEMIO BURBANO BUENO

Dirección: URB ARMANDO VASQUEZ MZA B LOT 35
Contrato: 238995 Ubicación: 7610-11-030-000530
Candelaria - Valle

Asunto: **NOTIFICACION COBRO SERVICIO DE ALCANTARILLADO**

Reciba un cordial saludo de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca ACUAVALLE S.A. ESP., deseando que se encuentren muy bien, a la vez que dando cumplimiento al censo ordenado por la subgerencia comercial de nuestra empresa, se ha adelantado un censo de actualización de nuestros usuarios que disponen la evacuación de las aguas servidas de sus viviendas a las redes de alcantarillado operadas por nuestra empresa.

Este censo se adelantó con una revisión exhaustiva por parte del personal Técnico Operativo de Redes, evidenciando que su predio cuenta con una acometida de alcantarillado que conecta sus aguas servidas o residuales al sistema de alcantarillado prestado por esta operadora sin que a la fecha se encuentre cancelando este servicio de transporte de sus aguas servidas en la tarifa aplicada por Acuavalle S.A. E.S.P., lo que conlleva la necesidad de cambiar la tarifa aplicada para facturarle este servicio.

Lo antes expuesto lo argumentamos en los soportes normativos que rigen la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en Colombia establecidos por la Ley 142 de 1994, y sus decretos reglamentarios Decreto 302 de 2000 y modificatorio del Decreto 329 de 2002 que en esta materia del servicio público de Alcantarillado indica lo siguiente:

> *3.2 Acometida de alcantarillado. Derivación que parte de la caja de inspección y llega hasta el colector de la red local.*
>
> *3.31 Red local de alcantarillado sanitario. Conjunto de tuberías y accesorios que conforman el sistema de evacuación y transporte de las aguas residuales de una comunidad y al cual descargan las acometidas de alcantarillado de aguas residuales de los inmuebles.*
>
> *3.42 Servicio público domiciliario de alcantarillado. Es la recolección de residuos, principalmente líquidos y/o aguas lluvias, por medio de tuberías y conductos. Forman parte de este servicio las actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.*

Pendiente 28-10-21

Candelaria, Valle del Cauca. 26 de octubre de 2.021

Señor: R.P. SAMANES

Dirección: DIR 3 N° 8-09
Contrato: 51418 Ubicación: 7610-11-030-002095
Candelaria - Valle

Asunto: **NOTIFICACION COBRO SERVICIO DE ALCANTARILLADO**

Reciba un cordial saludo de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca ACUAVALLE S.A. ESP., deseando que se encuentren muy bien, a la vez que dando cumplimiento al censo ordenado por la subgerencia comercial de nuestra empresa, se ha adelantado un censo de actualización de nuestros usuarios que disponen la evacuación de las aguas servidas de sus viviendas a las redes de alcantarillado operadas por nuestra empresa.

Este censo se adelantó con una revisión exhaustiva por parte del personal Técnico Operativo de Redes, evidenciando que su predio cuenta con una acometida de alcantarillado que conecta sus aguas servidas o residuales al sistema de alcantarillado prestado por esta operadora sin que a la fecha se encuentre cancelando este servicio de transporte de sus aguas servidas en la tarifa aplicada por Acuavalle S.A. E.S.P., lo que conlleva la necesidad de cambiar la tarifa aplicada para facturarle este servicio.

Lo antes expuesto lo argumentamos en los soportes normativos que rigen la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en Colombia establecidos por la Ley 142 de 1994, y sus decretos reglamentarios Decreto 302 de 2000 y modificatorio del Decreto 329 de 2002 que en esta materia del servicio público de Alcantarillado indica lo siguiente:

> *3.2 Acometida de alcantarillado. Derivación que parte de la caja de inspección y llega hasta el colector de la red local.*
>
> *3.31 Red local de alcantarillado sanitario. Conjunto de tuberías y accesorios que conforman el sistema de evacuación y transporte de las aguas residuales de una comunidad y al cual descargan las acometidas de alcantarillado de aguas residuales de los inmuebles.*
>
> *3.42 Servicio público domiciliario de alcantarillado. Es la recolección de residuos, principalmente líquidos y/o aguas lluvias, por medio de tuberías y conductos. Forman parte de este servicio las actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.*

Se visita Predio en varias ocasiones y no se encuentra a nadie se deja oficio bajo la puerta 04-12-21

Candelaria, Valle del Cauca. 26 de octubre de 2.021

Señor: MARY RUIZ

Dirección: CRA 8 N° 2-04
Contrato: 219490 Ubicación: 7610-11-045-001390
Candelaria - Valle

Asunto: **NOTIFICACION COBRO SERVICIO DE ALCANTARILLADO**

Reciba un cordial saludo de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca ACUAVALLE S.A. ESP., deseando que se encuentren muy bien, a la vez que dando cumplimiento al censo ordenado por la subgerencia comercial de nuestra empresa, se ha adelantado un censo de actualización de nuestros usuarios que disponen la evacuación de las aguas servidas de sus viviendas a las redes de alcantarillado operadas por nuestra empresa.

Este censo se adelantó con una revisión exhaustiva por parte del personal Técnico Operativo de Redes, evidenciando que su predio cuenta con una acometida de alcantarillado que conecta sus aguas servidas o residuales al sistema de alcantarillado prestado por esta operadora sin que a la fecha se encuentre cancelando este servicio de transporte de sus aguas servidas en la tarifa aplicada por Acuavalle S.A. E.S.P., lo que conlleva la necesidad de cambiar la tarifa aplicada para facturarle este servicio.

Lo antes expuesto lo argumentamos en los soportes normativos que rigen la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en Colombia establecidos por la Ley 142 de 1994, y sus decretos reglamentarios Decreto 302 de 2000 y modificatorio del Decreto 329 de 2002 que en esta materia del servicio público de Alcantarillado indica lo siguiente:

> *3.2 Acometida de alcantarillado. Derivación que parte de la caja de inspección y llega hasta el colector de la red local.*
>
> *3.31 Red local de alcantarillado sanitario. Conjunto de tuberías y accesorios que conforman el sistema de evacuación y transporte de las aguas residuales de una comunidad y al cual descargan las acometidas de alcantarillado de aguas residuales de los inmuebles.*
>
> *3.42 Servicio público domiciliario de alcantarillado. Es la recolección de residuos, principalmente líquidos y/o aguas lluvias, por medio de tuberías y conductos. Forman parte de este servicio las actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.*